



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

En este Ayuntamiento de leyó un Borrador de la
Representación que formó por el Ayuntamiento al Comisario
del Consulado de Lima D. Juan de Paula Escobedo, la Superioridad que
desea el procedimiento al Vice Consulado de Panamá, y
en orden D. An. y Agüero y Arripiador a q. se valió en
la compra a cargo q. se pasó a verificar q. el sueldo
de los Públicos, como tambien se vieron los oficios al
Excmo. Sr. Capitán general de Marina y los D. Supp. acom-
pañando docum. al Comandante de la Policia for-
men D. Santiago Serna, su Seg. D. Juan de Dios, y
el P. D. Felipe Correo, acreditandose por cuen-
ta la Exposición de D. C. de Escobedo por lo q. se preun-
ciaron en la Comisión, y el otro unciando el q.
se ha dirigido el citado Agüero indemnizandose a los
hechos q. notoriamente aparecen justificados con lo
demas q. concuerden. Y entendido por esta Ciudad
Acuerda: Apruebe dho. Borrador de Representación, la
qual se envíe a la Superioridad y ademas forme
se otra por separada manifestandose la falta
de Verdad q. tienen los hechos al citado Agüero y
pudiendo q. por sumario proceder se le separe
de dho. Encargo por lo perjudicial q. es p. el todo
al Comercio tan mal modo a proceder quando no
tiene N.º en especulo con el Gov.
Aviso de la R.ª Proce un Auto de la R.ª Justicia su J.ª V.ª y
Justicia sobre la que en d.º ultimo acompañada de varios an-
tepos al D.º de la R.ª cerca de la remuneración solicitada por D.º Infante
y el Encargado a Sindico Deputado al Público elec-
to por el mismo p.º el presente año por las Partes

